

I.3. Consejo de Gobierno

I.3.1. Acuerdo 1/CG Extraordinario de 10-09-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “Porous Energy Technologies S.L.” como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable a la propuesta de creación y de reconocimiento de POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L., como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, emitido al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 84 de la LOU encomendada para ello por la Universidad (ahora, artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L., como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, la cual se plantea como una empresa de desarrollo, fabricación y comercialización de materiales porosos avanzados —principalmente COFs y MOFs— mediante técnicas innovadoras como la impresión 3D, con aplicaciones en almacenamiento de energía, sensores, catálisis y dispositivos electrónicos, posicionándose en el cruce entre ciencia de materiales y tecnología funcional, ofreciendo soluciones a medida basadas en estructuras moleculares personalizadas con alta porosidad, estabilidad y rendimiento electroquímico.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2023, celebrada mediante correo electrónico (por escrito y sin sesión) al amparo del artículo 2.1 del Reglamento de Uso de Medios Electrónicos para Sesiones a Distancia de los Órganos Colegiados y Actas Digitales de la Universidad Autónoma de Madrid (Acuerdo 1/CG, de 18-12-2020, BOUAM de 22 de enero siguiente), aprueba por 23 votos a favor y 31 abstenciones, el Acuerdo 1/CG Extraordinario de 10-09-2025 por el que se aprueba el reconocimiento de POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7757-4475-4D68P597A-4530	Fecha	14/10/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A-4530	Página	22/151



la participación de la UAM a través de la FUAM de un 6% y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
2. Pago de contraprestaciones económicas por el uso de nuevos conocimientos que sea propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
3. Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC), al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	7757-4475-4D68P597A-4530	Fecha	14/10/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A-4530	Página	23/151

